

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiendo presentado renuncia irrevocable del cargo de Vocal de la Corte Nacional de Minería el Dr. Wálter Kaune Arteaga, es necesario proceder al nombramiento del sustituto, para que ocupe las funciones de Vocal de la indicada Corte;

Que, el Dr. Hernán Flor Medina, reúne las condiciones necesarias para desempeñar la indicada función pública.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Vocal de la Corte Nacional de Minería al ciudadano Dr. Hernán Flor Medina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Raúl Lema Patiño, Luis Bedregal Rodo, Carlos Valverde Barbery, Ambrosio García Rivera, José Gil Reyes, Jaime Tapia Alipaz, Héctor Ormachea Peñaranda, Carlos Iturralde Ballivian.